

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 157- /

RENAICO, 08 MAY 2009

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior ;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo ;
- c) Ley N° 19.464 del 05.08.96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para personal no docente de Establecimientos Educativos ;
- d) Contrato de trabajo de Don(ña) **DORIS DEL CARMEN SANHUEZA CASTILLO**, para cumplir funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES** en **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**, a contar del 02-Marzo-2009 ;
- f) Finiquito de fecha 29-Abril-2009 de Don(ña) **DORIS DEL CARMEN SANHUEZA CASTILLO**;
- g) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones ;

DECRETO

1) **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica :

Nombre : **DORIS DEL CARMEN SANHUEZA CASTILLO**
Cédula Identidad : **N° 11.577.375-5**
Función : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 horas)**
Establecimiento : **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**
Fecha de Inicio : **02-Marzo-2009**
Fecha de Término : **31-Marzo-2009**
Causal Cód. Trabajo : **ARTICULO N° 159, N° 4 "Vencimiento del Plazo Convenido"**

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000.-

- Contraloría Regional de la Araucanía. (3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Establecimiento.
- Interesado.

RENAICO, 08 MAI 2009

DECRETO N° 158

VISTOS:

- Ley N° 20.305 de Diciembre 5 de 2008, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones.
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- Solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305 presentada por Doña ANA ALICIA SAAVEDRA MUÑOZ, con fecha 17 de Febrero de 2009;
- Cumplimiento de los requisitos relativos a la afiliación al Sistema de Pensiones del DL N° 3.500, de 1980, así como los exigidos por los numerales 1,2,3 y 5 del artículo 2° de la ley N° 20.305.
- Oficio Ordinario N° PYS/GED 7174*2009-04-02 de la Superintendencia de Pensiones que informa Tasa de Reemplazo Líquida correspondientes a Doña Ana Alicia Saavedra Muñoz es de un **40,19%** y de la Estimación de Pensión de Vejez o Invalidez Líquida de \$ 216.459;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) CONCEDASE**, el beneficio del **BONO POST LABORAL** dispuesto en la Ley N° 20.305 al ex funcionario que más abajo se señala, en virtud al cumplimiento de los requisitos para impetrar el beneficio.

NOMBRE.....: **ANA ALICIA SAAVEDRA MUÑOZ**
CED.NAC.IDENTIDAD.....: **5.030.279-2**

- 2) El beneficio del BONO POT LABORAL** se devengará y pagara a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del presente acto administrativo que concede el beneficio.
- 3) Páguese el beneficio de acuerdo a lo establecido en el la Ley N° 20.305**, con cargo al Fondo Bono Laboral, administrado por la Tesorería General de la República.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/IRRC/MLGA/RPL/rpl
DISTRIBUCION: Nro.(001)

- Tesorería Provincial de Malleco
- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Secretaría Dirección Comunal de Educación.
- Administración y Personal DAEM.
- Carpeta Individual.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 08 MAY 2009

DECRETO N° 159

VISTOS:


- Ley N° 20.305 de Diciembre 5 de 2008, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones.
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República;
- Solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305 presentada por Doña HERMINDA DEL CARMEN MARTINEZ SALGADO, con fecha 04 de Febrero de 2009;
- No cumplimiento del requisito de la Tasa de Reemplazo Líquida inferior al 55% dispuesto en la ley N° 20.305.
- Oficio Ordinario N° PYS/GED 7174*2009-04-02 de la Superintendencia de Pensiones que informa Tasa de Reemplazo Líquida correspondientes a Doña Herminda del Carmen Martínez Salgado es de un **59,43%** y de la Estimación de Pensión de Vejez o Invalidez Líquida de \$ 363.293.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- RECHAZASE**, el beneficio del **BONO POST LABORAL**, dispuesto en la Ley N° 20.305 al ex funcionario que más abajo se señala, en virtud al no cumplimiento del requisito de tener una tasa de reemplazo líquida inferior al 55% para impetrar el beneficio.

NOMBRE HERMINDA DEL CARMEN MARTINEZ SALGADO
CED.NAC.IDENTIDAD 5.355.342-7

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
ISABEL WONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MEGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: Nro.(001)

- Tesorería Provincial de Malleco
- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Secretaría Dirección Comunal de Educación.
- Administración y Personal DAEM.
- Carpeta Individual.
- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 162
 RENAICO, 04/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE Rut 090635000-9
 La Cantidad de \$ 127,283 CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS
 Correspondiente a USO DE TELEFONO DE OFICINA DEL DAEM
 Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	344526830	04/05/2009	127,283

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :159

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija		127,283
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	127,283	
Totales		127,283	127,283

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° 2890 \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	127,283	
111-03-01-000-000-000	Banco Santander Santiago		127,283
Totales		127,283	127,283



RODY M. ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDE

MARIA INES PACHECO CEA
 ENCARGADO DE CONTROL



MIGUEL LUIS GARCÉS ABURTO
 DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO



V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE Rut 090635000-9
 La Cantidad de \$ 43,266 CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
 Correspondiente a USO DE TELEFONO DE LA ESCUELA LA NONEL GABRIELA
 Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18492693	04/05/2009	43,266

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :160

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija		43,266
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	43,266	
Totales		43,266	43,266

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° 2891 \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	43,266	
111-03-01-000-000-000	Banco Santander Santiago		43,266
Totales		43,266	43,266



 RODY M ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MARIA INES PACHECO CEA
 ENCARGADO DE CONTROL



 ISABEL IVONNE MORALES URRA
 ALCALDE


 MIGUEL LUIS GARCES ABURTO
 DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero



I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 164
 RENAICO, 04/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE Rut 090635000-9
 La Cantidad de \$ 50,778 CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS
 Corresponsiente a USO DE TELEFONO DE LA ESCUELA LOS NOGALES DE TIJERAL
 Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18492694	04/05/2009	50,778

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

IPROBANTE DEVENGAMIENTO : 161

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija		50,778
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	50,778	
Totales		50,778	50,778

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° 2892 \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	Telefonía Fija	50,778	
111-03-01-000-000-000	Banco Santander Santiago		50,778
Totales		50,778	50,778



 RODY M ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL



 ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDE



 MARIA INES PACHECO CEA
 ENCARGADO DE CONTROL



 MIGUEL LUIS GARCÉS ABURTO
 DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

_____ FIRMA DEL INTERESADO



 V° Bueno Jefe Contabilidad

_____ V° Bueno Tesorero

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 165
 RENAICO, 04/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE Rut 090635000-9
 La Cantidad de \$ 19,900 DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS
 Correspondiente a USO DE INTERNET DE LA ESCUELA LA NOBEL GABRIELA
 Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18492709	04/05/2009	19,900

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

C. PROBANTE DEVENGAMIENTO :162

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet		19,900
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	19,900	
Totales		19,900	19,900

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° 2893 \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	Acceso a Internet	19,900	
111-03-01-000-000-000	Banco Santander Santiago		19,900
Totales		19,900	19,900



 RODY M. ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MARIA INES PACHECO CEA
 ENCARGADO DE CONTROL



 ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDE


 DIRECTOR COMUNAL MIGUEL LUIS GARCES ABURTO
 DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO



 Vº Bueno Jefe Contabilidad

_____ Vº Bueno Tesorero

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009
DECRETO N° 116 R -

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: SONIA ELIANA SOTO OPAZO
CED.NAC.IDENTIDAD...: 5.500.227-4
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 3
JORN TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 02-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo, La Nobel Gabriela, Ley N° 20.248
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Gestión docente en el aula
Acción: Docentes comprometidos en los aprendizajes de los alumnos.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO-MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/M.G.A/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 157-

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal.
- c) La no excedencia del 20% de las horas en calidad de contratadas sobre las horas de la Dotación Docente Total de la Comuna;
- d) Las Necesidades del Servicio ;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: CECILIA MARCELA GIACOMOZZI REYES
CED.NAC.IDENTIDAD ...: 15.978.524-6
TIPO FUNCIONES: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 34
JORN. TRABAJO: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: Básica
PERIODO: 18-Mayo-2009 hasta el 01-Junio-2009.
VACANTE.....: Reemplazo Licencia Médica Sra. Patricia Fica Ríos


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IBMU/RRC/MCGA/RPL/rpl-

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAY 2009

DECRETO N° 1168

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :


1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE JESSICA MARIELA GARRIDO RODRIGUEZ
CED.NAC.IDENTIDADAD 11.966.265-6
TIPO FUNCIONES Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO ESCUELA BASICA LOS NOGALES
N°HRS.CRON.SEMANAL 34
JORN. TRABAJO DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA Básica
PERIODO 1-Abril-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Gestión docente en el aula.
Acción: Apoyar el proceso pedagógico a través de contratación de dos docentes para primer y segundo ciclo.

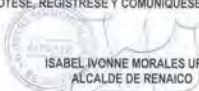
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

11MU/RRC/MCGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto Educación Municipal
- Sub-Depto Personal
- Establecimiento
- Interesado

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 6

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE..... **PAOLA ALEJANDRA MONTOYA PEREZ**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **12.362.344-4**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA**
ESTABLECIMIENTO.....: **Liceo Agrícola Manzanares**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **32**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Pre-Básica**
PERIODO.....: **19-Marzo-2009 - Hasta 1-Abril-2009**
VACANTE.....: **REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA TITULAR Sra. Monica Bustamante**

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDE DE RENAICO

BMU/RRC/MLBA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado.

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 170
 RENAICO, 04/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a LEONEL MUÑOZ ARRIAGADA Rut 010311270-2
 La Cantidad de \$ 107,100 CIENTO SIETE MIL CIEN PESOS
 Correspondiente a SERVICIO DE DESRATIZADO Y DESINSECTADO PARA EL LICEO DGO.SANTA MARIA
 Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	697	04/05/2009	107,100

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :168

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
15-22-06-999-000-000	Otros		107,100
532-06-00-000-000-000	Mantenimiento y Reparaciones	107,100	
Totales		107,100	107,100

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° 2898 \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-06-999-000-000	Otros	107,100	
111-03-01-000-000-000	Banco Santander Santiago		107,100
Totales		107,100	107,100

RODY M. ROBLES CARREÑO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MARIA INES PACHECO CEA
 ENCARGADO DE CONTROL

V° Bueno Jefe Contabilidad

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDE
 MIGUEL LOIS GARCES ABURTO
 DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

FIRMA DEL INTERESADO
 V° Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO Nº 171

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: HECTOR EDGARDO GUTIERREZ RIFFO
CED.NAC.IDENTIDAD ..: 13.383.604-7
TIPO FUNCIONES: DOCENTE DE AULA
ESTABLECIMIENTO: LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 4
JORN. TRABAJO: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: Básica
PERIODO: 4-Abril-2009 hasta el 8-Abril-2009, en reemplazo de Licencia Medica presentada por la Docente Titular Marisa Villegas Núñez
VACANTE.....: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/Upi

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) -
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 172

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE CARMEN VICTORIA MUÑOZ OLIVERO
CED.NAC.IDENTIDAD 9.701.084-6
TIPO FUNCIONES Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO LICEO AGRICOLA MANZANARES
N°HRS.CRON.SEMANAL 20
JORN. TRABAJO DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA Básica
PERIODO 13-Mayo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE Plan de Mejoramiento Educativo Liceo Agrícola Manzanares, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de gestión institucional;
11.5 Gestión curricular,
Acción: Reforzamiento pedagógico y análisis de los resultados.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RRCC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 473 /

RENAICO, 27 MAYO 2009

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1990 del Ministerio del Interior;
- D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- Las necesidades del Servicio;
- Contrato de Trabajo de fecha 6-Mayo-2009 ;
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : MAGALI ELVIRA GARRIDO RODRIGUEZ
N° Cédula Identidad : 15.224.602-1
A contar desde : 6-Mayo-2009
Plazo : F.U.O, Hasta el 20-Mayo-2009
Función : Secretaria (44 HORAS)
Establecimiento : ESCUELA BASICA LOS NOGALES UBICADO EN TUJERAL DE LA COMUNA RENAICO
Remuneración Mensual : \$ 197.133 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS)

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URREA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/scs.

DISTRIBUCION: 102

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Establecimiento
- Inte resado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 Mayo 2009

DECRETO N° 174

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Las Necesidades del Servicio ;
- Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica

NOMBRE..... **MANUEL OCTAVIO BENAVIDES TORRES**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **5.858.872-5**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica "Julio Montt"**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **5**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009**
VACANTE.....: **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.**
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Reforzamiento Pedagógico.
Acción: Sistema de reforzamiento pedagógico para estudiantes de bajo rendimiento y con talentos.

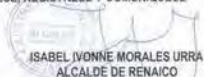
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-



RÓDY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANOTESE, REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009
DECRETO N° 1175

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.696 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: CARLOS HECHTLE CID
CED.NAC.IDENTIDAD.....: 7.272.695-2
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
N°HRS.CRON.SEMANAL.....: 3
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 02-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo, La Nobel Gabriela, Ley N° 20.248
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Gestión docente en el aula
Acción: Docentes comprometidos en los aprendizajes de los alumnos.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 176.

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: CAROLINA ANDREA SOTO ALVAREZ
CED.NAC.IDENTIDADAD...: 15.495.319-1
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: Escuela Básica "Los Nogales"
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 6
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
12. Acciones de mejoramiento de gestión institucional;
11.1 Liderazgo,
Acción: Proveer a la U.T. un evaluador generando altas expectativas en el aspecto evaluativo y rendimiento pedagógico.



2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL VONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 177

VISTOS:

- Ley N° 20.305 de Diciembre 5 de 2008, que mejora las condiciones de retiro de los trabajadores del sector público con bajas tasas de reemplazo en sus pensiones.
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República.
- Solicitud de Bono Post Laboral Ley N° 20.305 presentada por Doña ROSA ISOLINA GUTIERREZ LEIVA, con fecha 18 de Febrero de 2009.
- Cumplimiento de los requisitos relativos a la afiliación al Sistema de Pensiones del DL N° 3.500, de 1980, así como los exigidos por los numerales 1,2,3 y 5 del artículo 2° de la ley N° 20.305.
- Oficio Ordinario N° PYS/GED 9244*2009-05-04 de la Superintendencia de Pensiones que informa Tasa de Reemplazo Líquida correspondiente a Doña Rosa Isolina Gutiérrez Leiva es de un **35,88%** y de la Estimación de Pensión de Vejez o Invalidez Líquida de \$ 175.912.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1) CONCEDASE**, el beneficio del **BONO POST LABORAL** dispuesto en la Ley N° 20.305 al ex funcionario que más abajo se señala, en virtud al cumplimiento de los requisitos para impetrar el beneficio.

NOMBRE..... ROSA ISOLINA GUTIERREZ LEIVA
CED.NAC.IDENTIDAD..... 4.876.253-0

- 2) El beneficio del BONO POT LABORAL** se devengará y pagará a contar del mes subsiguiente a la total tramitación del presente acto administrativo que concede el beneficio.
- 3) Páguese el beneficio de acuerdo a lo establecido en el la Ley N° 20.305**, con cargo al Fondo Bono Laboral, administrado por la Tesorería General de la República.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: Nro. (001)

- Tesorería Provincial de Malleco
- Contraloría Regional de la Araucanía. (3)
- Secretaría Municipal.
- Secretaría Dirección Comunal de Educación.
- Administración y Personal DAEM.
- Carpeta Individual.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MARZO 2009

DECRETO N° 178

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE..... SHERIDAN AMALIA SPINOLA ORMEÑO
CED.NAC.IDENTIDAD...: 15.911.336-1
TIPO FUNCIONES..... Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO..... ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
N°HRS.CRON.SEMANAL... 30
JORN. TRABAJO..... DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA..... Básica
PERIODO.....: 18-Mayo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica La Nobel Gabriela, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Reforzamiento pedagógico.
Acción: Mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 178

VISTOS:

a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;

b) Las Necesidades del Servicio;

c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular;

d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica:


NOMBRE.....: SHERIDAN AMALIA SPINOLA ORMEÑO
CED.NAC.IDENTIDAD...: 15.911.336-1
TIPO FUNCIONES.....: DOCENTE DE AULA
ESTABLECIMIENTO.....: Escuela Básica La Nobel Gabriela
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 34
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 4-Mayo-2009 - Hasta el 15-Mayo-2009
VACANTE.....: REEMPLAZO TITULAR Sra. Patricia Fica

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 180 /

RENAICO, 27 MAYO 2009

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 6-Mayo-2009 ;
- e) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO:

1) APRUEBASE, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : CECILIA LAURA MONDACA AGUILERA
N° Cédula Identidad : 11.966.392-K
A coniar desde : 6-Mayo-2009
Plazo : FIJO, Hasta el 11-Mayo-2009.
Función : AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 HORAS)
Establecimiento : ESCUELA BASICA LOS NOGALES, UBICADO VILLA TUJERAL DE LA COMUNA RENAICO
Remuneración Mensual : \$ 178.418 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS)

2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal y Departamento de Personal, para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/M/EGA/RPL/ses.

DISTRIBUCION: 102

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Dirección Educación Municipal.
- Departamento de Personal
- Establecimiento
- Inte resado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 181

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: LUCY RUTH RUBILAR SANDOVAL
CED.NAC.IDENTIDAD ...: 11.159.566-6
TIPO FUNCIONES: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO: Escuela Básica "Los Nogales"
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 2
JORN. TRABAJO: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: Básica
PERIODO: 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.

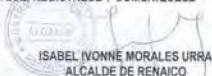
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URREA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MEGA/RPL/rp

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía.(3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N°

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :


NOMBRE.....GLADYS GLORIA MERCADO SILVA
CED.NAC.IDENTIDAD...6.800.321-0
TIPO FUNCIONES.....Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....ESCUELA BASICA LOS NOGALES
N°HRS.CRON SEMANAL...2
JORN. TRABAJO.....DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....Básica
PERIODO.....2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

11MU/RRC/M/GA/RPL/rpl

DISTRIBUCION 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 183

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de **CONTRATADO** al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE MARIA ELINITA QUILAMAN QUILAMAN
CED.NAC.IDENTIDAD ... 15.513.152-7
TIPO FUNCIONES Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
N°HRS.CRON SEMANAL ... 30
JORN. TRABAJO DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA Básica
PERIODO 7-Mayo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica La Nobel Gabriela, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Reforzamiento pedagógico.
Acción: Mejoramiento de los aprendizajes de los alumnos.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/M/EGA/RPU/rpl

DISTRIBUCION 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Depto Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 184

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Que no se contraviene lo estipulado en Art. 26 del D.F.L. N°1 de 1996, por tratarse de horas a contrata de reemplazo en ausencia del titular ;
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO:


1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: CECILIA MARCELA GIACOMOZZI REYES
CED.NAC.IDENTIDAD ..: 15.978.524-6
TIPO FUNCIONES: DOCENTE DE AULA
ESTABLECIMIENTO: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 34
JORN. TRABAJO: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: Básica
PERIODO: 11-Mayo-2009 hasta el 15-Mayo-2009, en reemplazo de Licencia Médica presentada por la Docente Titular Rosa Monje
VACANTE.....: REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RR/MLGA/RPL/rpi
DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) /
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado.

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a COMPAÑIA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE Rut 090635000-9
 La Cantidad de \$ 46,195 CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS
 Correspondiente a USO DE TELEFONO DE OFICINA DEL JEFE DAEM
 Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	18492718	07/05/2009	46,195

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :183

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija		46,195
532-05-00-000-000-000	Servicios Básicos	46,195	
Totales		46,195	46,195

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° 2916 \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	Telefonia Fija	46,195	
111-03-01-000-000-000	Banco Santander Santiago		46,195
Totales		46,195	46,195


 RODY M. ROBLES CARRENO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MARIA INES PACHECO OCA
 ENCARGADO DE CONTROL


 ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDE


 MIGUEL LUIS GARCÉS ABURTO
 DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO



Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero

I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 186
 RENAICO, 07/05/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a NOEMI BARRIENTOS DURAN Rut 009871707-2
 La Cantidad de \$ 168,874 CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO
 PESOS
 Correspondiente a BOLETA DE HONORARIOS POR PROYECTO ENLACE Y COMUNIDAD DE LA ESCUELA LA
 NOBEL GABRIELA.-
 Fecha de Pago //

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	2785	07/05/2009	168,874

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

C PROBANTE DEVENGAMIENTO : 184

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación		168,874
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	168,874	
Totales		168,874	168,874

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° 2917-2918 \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-11-002-000-000	Cursos de Capacitación	168,874	
111-03-01-000-000-000	Banco Santander Santiago		151,987
111-03-01-000-000-000	Banco Santander Santiago		16,887
Totales		168,874	168,874

RODY M ROBLES CARRENO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MARKA INES PACHECO-CEA
 ENCARGADO DE CONTROL

ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
 ALCALDE

MIGUEL LUIS GARCES ABURTO
 DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACION

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

FIRMA DEL INTERESADO

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 187

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República ;
- El Decreto Alcaldicio N° 002 del 25-Febrero-2009 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de JEFE TECNICO PEDAGOGICO en el LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico ;
- Informe de la Comisión Calificadora de Concursos, Acta de fecha 04 de Mayo de 2009 ;
- Notificaciones de fecha 20-Mayo-2009 a ISMAEL BELARMINO MAYORGA CARMONA por haber obtenido el primer lugar en el concurso y aceptación del Cargo;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;


DECRETO:

- DESIGNASE**, en Calidad de **TITULAR** de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **01-junio-2009**, al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE..... ISMAEL BELARMINO MAYORGA CARMONA
CED NAC. IDENTIDAD..... 10.274.327-K
TIPO FUNCIONES..... JEFE TECNICO PEDAGOGICO
ESTABLECIMIENTO..... LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
N°HRS CRON. SEMANAL..... 44
JORN. TRABAJO..... DIURNA
NIVEL ENSEÑANZA..... MEDIA

- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.
- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE DE RENAICO
ISABEL YVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMURRC/MUGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION Nro.

- Contraloría Regional de la Araucanía. (8)
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 188

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República ;
- El Decreto Alcaldicio N° 001 del 25-Febrero-2009 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de **RELIGION EVANGELICA** en la **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico ;
- Informe de la Comisión Calificadora de Concursos, Acta de fecha 29 de Abril de 2009 ;
- Notificaciones de fecha 20-Mayo-2009 a **JESSICA DEL PILAR JIMENEZ CARRASCO** por haber obtenido el primer lugar en el concurso y aceptación del Cargo;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;


DECRETO:

- DESIGNASE**, en Calidad de **TITULAR** de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **01-junio-2009**, al Profesional de la Educación que se indica :


NOMBRE : JESSICA DEL PILAR JIMENEZ CARRASCO
CED.NAC.IDENTIDAD : 11.045.693-K
TIPO FUNCIONES : DOCENTE DE AULA, SUBSECTOR RELIGION EVANGELICA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA BASICA LOS NOGALES
N°HRS.CRON.SEMANAL : 16
JORN. TRABAJO : DIURNA
NIVEL ENSEÑANZA : BASICA

- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.
- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL




ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IMU/RRC/ME/GA/RP/Lrp/pt

DISTRIBUCION Nro.

- Contraloría Regional de la Araucanía. (8)
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 189

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República ;
- El Decreto Alcaldicio N° 001 del 25-Febrero-2009 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de **RELIGION EVANGELICA** en la **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico ;
- Informe de la Comisión Calificadora de Concursos, Acta de fecha 30 de Abril de 2009 ;
- Notificaciones de fecha 20-Mayo-2009 a **SANDRA YENNI CARRASCO CID** por haber obtenido el primer lugar en el concurso y aceptación del Cargo;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;


DECRETO:

- DESIGNASE**, en Calidad de **TITULAR** de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **01-junio-2009**, al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **SANDRA YENNI CARRASCO CID**
CED.NAC.IDENTIDAD.....: **9.146.502-7**
TIPO FUNCIONES.....: **DOCENTE DE AULA, SUBSECTOR RELIGION EVANGELICA**
ESTABLECIMIENTO.....: **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**
N°HRS.CRON SEMANAL.....: **16**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **BASICA**

- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.
- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RRC/M/GA/RPL/rpl

DISTRIBUCION Nro.

- Contraloría Regional de la Araucanía. (8)
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento .
- Interesado.

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 190

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República ;
- El Decreto Alcaldicio N° 001 del 25-Febrero-2009 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de **RELIGION CATOLICA** en la **ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA**, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico ;
- Informe de la Comisión Calificadora de Concursos, Acta de fecha 30 de Abril de 2009 ;
- Notificaciones de fecha 20-Mayo-2009 a **GILDA ERIKA VALENZUELA SAAVEDRA** por haber obtenido el primer lugar en el concurso y aceptación del Cargo;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;


DECRETO:

- DESIGNASE**, en Calidad de **TITULAR** de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **01-junio-2009**, al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE..... GILDA ERIKA VALENZUELA SAAVEDRA
CED.NAC./IDENTIDAD..... 5.856.919-4
TIPO FUNCIONES..... DOCENTE DE AULA, SUBSECTOR RELIGION CATOLICA
ESTABLECIMIENTO..... ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
N°HRS.CRON.SEMANAL..... 16
JORN. TRABAJO..... DIURNA
NIVEL ENSEÑANZA..... BASICA

- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada,
- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

HMU/RRC/MCSA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: Nro.

- Contraloría Regional de la Araucanía (8)
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento ,
- Interesado.

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 191.

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 10.09.96, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República ;
- El Decreto Alcaldicio N° 001 del 25-Febrero-2009 que aprueba el llamado a concurso público de antecedentes, para proveer el cargo de **RELIGION CATOLICA** en la **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**, correspondiente a la dotación docente de la comuna de Renaico ;
- Informe de la Comisión Calificadora de Concursos, Acta de fecha 29 de Abril de 2009 ;
- Notificaciones de fecha 20-Mayo-2009 a **GILDA ERIKA VALENZUELA SAAVEDRA** por haber obtenido el primer lugar en el concurso y aceptación del Cargo ;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;


DECRETO:

- DESIGNASE**, en Calidad de **TITULAR** de la Dotación Docente del Departamento de Educación de la Municipalidad de Renaico a contar del **01-junio-2009**, al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE: **GILDA ERIKA VALENZUELA SAAVEDRA**
CED.NAC.IDENTIDAD: **5.856.919-4**
TIPO FUNCIONES: **DOCENTE DE AULA, SUBSECTOR RELIGION CATOLICA**
ESTABLECIMIENTO: **ESCUELA BASICA LOS NOGALES**
N°HRS.CRON.SEMANAL: **16**
JORN TRABAJO: **DIURNA**
NIVEL ENSEÑANZA: **BASICA**

- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.
- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 10.09.96.-

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: Nro.

- Contraloría Regional de la Araucanía. (5)
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 Mayo 2009.

DECRETO N° 1182.

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Las Necesidades del Servicio ;
- Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de **CONTRATADO** al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: **NELLY DEL CARMEN VILLEGAS CAMPOS**
CED.NAC.IDENTIDAD...: **8.412.466-4**
TIPO FUNCIONES.....: **Docente de Aula**
ESTABLECIMIENTO.....: **Escuela Básica "Los Nogales"**
N°HRS.CRON.SEMANAL...: **2**
JORN. TRABAJO.....: **DIURNA - J.E.C.**
NIVEL ENSEÑANZA.....: **Básica**
PERIODO.....: **2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009**
VACANTE.....: **Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.**

11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;

11.1 Lenguaje y Comunicación,


Ámbito: Planificación de clases.

Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97 -

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


RODY ROBLES GARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDE DE RENAICO

11MU/RRC/MCGA/RPL/rpt

DISTRIBUCION 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 1103

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: SARA SOLEDINA SOTO SEGURA
CED.NAC.IDENTIDAD : 06.477.710-6
TIPO FUNCIONES: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO: Escuela Básica "Los Nogales"
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 2
JORN. TRABAJO: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: Básica
PERIODO: 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-



RODY ROBLES CARRERO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL (VONNE) MORALES URRÁ
ALCALDE DE RENAICO

IIUM/RRC/M/GA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N°

104.

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Las Necesidades del Servicio ;
- Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE..... CLAUDIA ALEJANDRA SALDAÑA ESCOBAR
CED.NAC.IDENTIDAD... 12.331.851-K
TIPO FUNCIONES..... Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO..... ESCUELA BASICA LOS NOGALES
N°HRS.CRON.SEMANAL... 2
JORN. TRABAJO..... DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA..... Básica
PERIODO..... 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE..... Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar al trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.

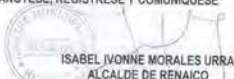
2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRÁ
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RRC/MEGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Depto. Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MARZO 2009

DECRETO N° 11951

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de **CONTRATADO** al Profesional de la Educación que se indica

NOMBRE.....: SONIA ESTELA OSORIO SALAZAR
CED.NAC.IDENTIDAD ..: 12.563.840-6
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 2
JORN TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009.
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248,
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRU
ALCALDE DE RENAICO

11MU/RRC/MLGA/RPU/rpl

DISTRIBUCION 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) /
- Secretaría Municipal.
- Depto Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento .
- Interesado.

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 186.

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: VICTOR ALEJANDRO CIFUENTES CIFUENTES
CED NAC.IDENTIDAD ..: 16.028.009-3
TIPO FUNCIONES: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO: Escuela Básica "Los Nogales"
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 2
JORN. TRABAJO: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA: Básica
PERIODO: 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguese las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-


RODY ROBLES CARRERO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MC/GA/RPL/rpl
DISTRIBUCION 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 07 MAYO 2009

DECRETO N° 107

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE..... EDITH ADRIANA HUENULAO ARELLANO
CED.NAC.IDENTIDAD ..: 12.252.458-2
TIPO FUNCIONES Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO ESCUELA BASICA LOS NOGALES
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 32
JORN. TRABAJO DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA Básica
PERIODO 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009.
VACANTE..... Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Gestión docente en el aula.
Acción: Apoyar el proceso pedagógico a través de contratación de dos docentes para primer y segundo ciclo.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RRCC/MLGA/RPL/rpt

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal.
- Depto Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009
DECRETO N° 798

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de **CONTRATADO** al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: OTILIA DEL CARMEN PLACENCIA OLAVE
CED.NAC.IDENTIDAD...: 7.116.112-9
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: Escuela Básica "Los Nogales"
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 2
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.

2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIIMU/RRC/MLGA/RPLU/PL

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) /
- Secretaría Municipal.
- Depto Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009

DECRETO N° 199

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Las Necesidades del Servicio ;
- Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE..... ROSA ALICIA MOLINA ALVAREZ
CED.NAC.IDENTIDAD... 07.152.343-8
TIPO FUNCIONES..... Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO..... Escuela Básica "Los Nogales"
N°HRS.CRON.SEMANAL... 2
JORN. TRABAJO..... DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA..... Básica
PERIODO..... 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE..... Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.

2. Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3. Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

HMU/RRG/MUGA/RPL/pt

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)
- Secretaría Municipal
- Deplo Educación Municipal
- Sub-Deplo. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAY 2009

DECRETO N° 200

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Las Necesidades del Servicio ;
- Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :


1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE MYRIAM DEL CARMEN INFANTE BUSTAMANTE
CED.NAC.IDENTIDADAD ... 6.158.834-5
TIPO FUNCIONES Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO Escuela Básica "Los Nogales"
N°HRS.CRON.SEMANAL ... 2
JORN. TRABAJO DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA Básica
PERIODO 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRUTIA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpt
DISTRIBUCION: 000

- Contratoría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal
- Establecimiento
- Interesado

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 Mayo 2011

DECRETO N° 201

VISTOS :

- D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican;
- Las Necesidades del Servicio ;
- Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: MARIA INES ESPINOZA ESPINOZA
CED.NAC.IDENTIDAD...: 6.141.876-8
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: ESCUELA BASICA LOS NOGALES
N°HRS.CRON.SEMANAL...: 2
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 2-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo Escuela Básica Los Nogales, Ley N° 20.248.
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Planificación de clases.
Acción: Potenciar el trabajo pedagógico de los docentes asignando horas para planificar y preparar material.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IIMU/RRC/MLGA/RPL/rpl

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3) ✓
- Secretaría Municipal.
- Depto Educación Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento.
- Interesado.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL

RENAICO, 27 MAYO 2009
DECRETO N° 202

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1 del 22.01.97, que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican.
- b) Las Necesidades del Servicio ;
- c) Ley N° 20.248, que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones ;

DECRETO :

1.- DESIGNASE, en Calidad de CONTRATADO al Profesional de la Educación que se indica :

NOMBRE.....: NOELIA ORIET TORO VERGARA
CED.NAC.IDENTIDAD...: 11.905.205-K
TIPO FUNCIONES.....: Docente de Aula
ESTABLECIMIENTO.....: ESCUELA BASICA LA NOBEL GABRIELA
N°HRS.CRÓN.SEMANAL...: 3
JORN. TRABAJO.....: DIURNA - J.E.C.
NIVEL ENSEÑANZA.....: Básica
PERIODO.....: 02-Marzo-2009 hasta el 31-Diciembre-2009
VACANTE.....: Plan de Mejoramiento Educativo, La Nobel Gabriela, Ley N° 20.248
11. Acciones de mejoramiento de los aprendizajes;
11.1 Lenguaje y Comunicación,
Ámbito: Gestión docente en el aula
Acción: Docentes comprometidos en los aprendizajes de los alumnos.


2.- Por razones de Servicio, asume sus funciones a contar de la fecha señalada.

3.- Páguense las Remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 1 DEL 22.01.97.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



RODY ROBLES CARREÑO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL IVONNE MORALES URRA
ALCALDE DE RENAICO

IMU/RRC/MLGA/RPL/tpj

DISTRIBUCION: 000

- Contraloría Regional de la Araucanía (3)/
- Secretaría Municipal.
- Depto Educación Municipal
- Sub-Depto. Personal.
- Establecimiento.
- Interesado.